

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Canadería

CIRCULARES

Habiendo aparecido un caso de «rabia» canina en San Martín de Valdeiglesias, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 218 a 223 del vigente Reglamento de Epizootias, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 14 de marzo de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Álvarez Rementería.
(G. C.—1.229)

Habiendo aparecido un nuevo foco de «glospeda» en esta capital, en la calle de Mariano Vela, núm. 23, y estando declarada oficialmente esta enfermedad en el BOLETIN OFICIAL núm. 56, de fecha 7 de los corrientes, se amplían las zonas infectas al establo sito en la ya citada calle de Mariano Vela, núm. 23 (Villaverde); sospechosa, a la zona comprendida entre la calle de Gabriel Usera y el campo y los alrededores del citado establo en un radio de 500 metros, y de inmunización, a la parte derecha de la calle Antonio López, en una longitud de 1.400 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 16 de marzo de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Álvarez Rementería.
(G. C.—1.230)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 10 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de instalación de Laboratorios de Biología, Serología, Química, Anatomía Patológica y de Farmacia en el Instituto provincial de Obstetricia, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 12 de marzo de 1955.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.
(O.—26.540)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 10 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de construcción de puertas

metálicas en pórtico de entrada, por la calle de O'Donnell, del Instituto provincial de Obstetricia, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 12 de marzo de 1955.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.
(O.—26.541)

Ministerio de Trabajo

Junta Nacional del Paro

Concedidos por esta Junta Nacional del Paro a «Inmobiliaria Juban» (S. A. de Construcciones), «Jubansa», los beneficios que señala el apartado e) del artículo 7.º del Decreto-ley de 19 de noviembre de 1948 para la construcción de viviendas unifamiliares en el paraje de Valdelobos, de esta capital, y por Decreto de 29 de mayo de 1953 declarado urgente a efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 la expropiación forzosa de los terrenos en que las mismas han de emplazarse, la Junta Nacional del Paro ha acordado que por «Inmobiliaria Juban» (S. A.) se lleve a cabo la ocupación de los terrenos que constituyen la tercera fase de expropiaciones, y, en su consecuencia, que a las diez horas de los días que a continuación se señalan se proceda a formalizar las actas previas a la ocupación de los inmuebles, sitios en el antiguo término municipal de Fuencarral, hoy Madrid, que a continuación se indican, con expresión de los interesados en los mismos, y que comenzarán cada día las actuaciones en la primera finca consignada:

Día 29 de marzo de 1955

Saceral y Barranco Hondo; parcelas números 1 y 2 del polígono núm. 12; núms. 1 a 1 b, 2 y 4 del polígono núm. 13, y núm. 63 del polígono núm. 14. Interesados: Herederos de Ramón García Asenjo, Ramón García Asenjo, Julián Claudio y María Petra Ferrero Madrigal, José María Ferrero Madrigal, Esteban Pérez Guinález, Juan López Crespo, Victoria Agüí Cabello, Pedro Pérez Estévez, herederos de Lorenzo Díaz Gallego, Lorenzo Díaz Gallego, Dolores González García, Encarnación Palacios Ortiz, Fernando de Cruz Agüí.

Día 30 de marzo de 1955

Valdelobos, Barranco Hondo y Alamedillas; parcelas 385 y 386 del polígono núm. 9, y números 5, 6, 9, 10 y 11 del polígono núm. 13. Interesados: Leopoldo Gómez Rodríguez, Rosa Mercedes Hernández, herederos de Gregoria Álvarez García, Gregoria Álvarez García, Dionisio Crespo Guinález, Fernando de Cruz Agüí, Victoria Agüí Cabello, Benita García Asenjo, Enrique y Angel Ezquerro Ruiz, Félix Ezquerro, Victoria Pérez López, María Pérez López, herederos de Juan Cancio López Crespo, Juan Cancio López Crespo.

Día 31 de marzo de 1955

Valdelobos, Barranco Hondo y Saceral; parcelas núms. 382, 384, 387, 390, 392 y 393 del polígono núm. 9. Interesados: Herederos

de Vicente Capitán Rodrigo, Vicente Capitán Rodrigo, Inocenta Agüí Marcos, Cándido Agüí González, Eduardo Crespo Guinález, Constanancio Agüí Marcos, Juana Montero Pérez, Epifanio Lozano Gamarra, José López López, Faustina Elena López García, Daniel Fermo-sell Losada, Juan Morales Varela.

Día 2 de abril de 1955

Valdelobos; parcelas núms. 307, 309, 310, 311, 313, 315, 316, 317, 319 y 362 del polígono núm. 9. Interesados: Patricio López Álvarez, herederos de Nicolasa Gamarra Cruz, Nicolás Lozano Gamarra, Angela López Álvarez, Valentín Álvarez Varela, Juan López López, Magdalena de Navas Montero, Felipe de Navas Hoyos, herederos de Pedro Agüí González, Pedro Agüí González, Jacinta Guinález, Julián García Ramírez, Castor Guinález Soriano, herederos de Domingo Navas Cabello, Victoria Pérez López, Domingo de Navas Cabello.

Día 4 de abril de 1955

Valdelobos y Saceral; parcelas núms. 354, 357, 358, 361, 367, 368, 422 y 426 del polígono núm. 9; núms. 4, 5 a y b del polígono núm. 12, y núm. 18 del polígono núm. 8. Interesados: Herederos de Eugenio Rodrigo Tejedor, Julián López Asenjo, herederos de Demetrio Montes Sáez, herederos de Apolinar López, Hilario Martín, Apolinar López Lozano, Antonia Pérez López, Faustino López de la Fuente, María Paz Ezquerro Díaz, Vicente Baena Navas, Félix Ezquerro, Antonio Roses Vila, Fernando de Selgas Collado, Pedro Collado Tejada, Banús Hermanos (S. A.).

Lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la precitada Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los citados y demás titulares de derecho sobre dichos predios, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos acreditativos de sus respectivos derechos y que podrán asistir acompañados de peritos y requerir a su costa la presencia de un Notario.

Madrid, 14 de marzo de 1955.—El Comisario nacional-Director general, Ramón Laporta.
(G. C.—1.232) (O.—26.542)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPEDIENTE DE SERVIDUMBRES

Término municipal de Barajas (hoy Madrid)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo octavo del Real Decreto de 14 de junio de 1954, se pone en conocimiento de los interesados en los caminos, vías, veredas y servidumbres que cruzan el ferrocarril al Aeropuerto de Barajas, se hallan de manifiesto, en el Ayuntamiento de Barajas, los croquis, relaciones y reformas propuestas por el Ingeniero encargado, para que en el plazo de veinte (20) días, a contar de la publicación de este anuncio, puedan hacer las observaciones o reclamaciones pertinentes.

Madrid, 12 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Krahe.
(G. C.—1.246) (O.—26.536)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

SECRETARÍA GENERAL

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON PROVISIONAL DEL CUERPO TECNICO ADMINISTRATIVO

(Aprobado por la Corporación, con arreglo al acuerdo de 10 de marzo de 1955.)

N.º	CATEGORIAS.—NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO			Forma de ingreso en el Cuerpo	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			Forma de ingreso en la categoría	FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORIA			Servicios computables en el Cuerpo			Total de servicios a la Administración Local			Otros servicios reconocidos			SITUACION ADMINISTRATIVA	
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
OFICIAL MAYOR																							
1	Don Emilio Tomás Fernández de Mera	28	Mayo	1900	54	Oposición.	1	Junio	1919	Concurso.	21	Marzo	1935	35	9	8	35	9	8	35	9	8	En activo.
2	Don Juan Luis de Simón Tobalina	5	Agosto	1907	47	Idem.	19	Octubre	1927	Idem.	22	Junio	1940	27	4	11	27	4	11	27	4	11	Idem.
JEFES DE SECCION																							
3	Don Enrique Martínez Sierra	21	Diciembre	1897	57	Idem.	1	Junio	1919	Ascenso	1	Julio	1952	35	9	6	35	9	6	35	9	6	Idem.
4	Don Eusebio Fernández Redondo	26	Septiembre	1899	55	Idem.	1	Idem.	1919	Idem.	1	Idem.	1952	35	9	6	35	9	6	35	9	6	Excedente activo.
5	Don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez	21	Mayo	1899	55	Idem.	1	Idem.	1919	Idem.	1	Idem.	1952	35	9	6	35	9	6	35	9	6	Idem.
6	Don Pedro Escartín Morán	8	Agosto	1901	53	Idem.	11	Noviembre	1922	Idem.	1	Idem.	1952	35	9	6	35	9	6	35	9	6	En activo.
7	Don Rufino Peñalva Bernal	16	Noviembre	1901	53	Idem.	9	Junio	1927	Idem.	1	Idem.	1952	32	3	19	36	2	6	36	2	6	Idem.
8	Don Luis Alvarez Builla y Builla	19	Enero	1907	48	Oposición.	9	Idem.	1927	Idem.	1	Idem.	1952	27	8	21	27	8	21	27	8	21	Idem.
9	Don Urbano Méndez Peral	14	Septiembre	1897	57	Idem.	9	Idem.	1927	Idem.	1	Idem.	1952	27	8	21	27	8	21	27	8	21	Idem.
10	Don Luis Jiménez Aguirre	14	Octubre	1908	46	Idem.	9	Idem.	1927	Idem.	1	Idem.	1952	27	8	21	27	8	21	27	8	21	Idem.
11	Don Jesús Sanz López	28	Idem.	1895	59	Idem.	9	Idem.	1927	Idem.	1	Idem.	1952	27	8	21	27	8	21	27	8	21	Idem.
12	Don Juan Manuel Colás Royo	28	Noviembre	1902	52	Idem.	9	Idem.	1927	Idem.	1	Idem.	1952	27	8	21	27	8	21	27	8	21	Idem.
13	Don Fernando Picón Pablos	23	Abril	1893	61	Idem.	19	Idem.	1927	Idem.	1	Idem.	1952	27	8	21	27	8	21	27	8	21	Idem.
14	Don Martín Giménez Lera	23	Octubre	1901	53	Idem.	19	Idem.	1927	Idem.	1	Idem.	1952	27	8	21	27	8	21	27	8	21	Idem.
15	Don Juan Redondo San Galo	8	Febrero	1901	53	Idem.	19	Idem.	1927	Idem.	1	Idem.	1952	27	8	21	27	8	21	27	8	21	Excedente activo.
16	Don Juan José San Martín Casamada	21	Abril	1907	47	Idem.	19	Idem.	1927	Idem.	1	Idem.	1952	27	8	21	27	8	21	27	8	21	Idem.
17	Don Víctor Manuel Lueje y Lueje	30	Octubre	1899	55	Idem.	19	Idem.	1927	Idem.	1	Idem.	1952	27	8	21	27	8	21	27	8	21	Idem.
18	Don Teodoro Jiménez Labiano	17	Septiembre	1897	57	Idem.	1	Diciembre	1928	Idem.	1	Idem.	1952	26	3	6	27	3	6	27	3	6	Idem.
19	Don Joaquín Sánchez Zuazagoitia	18	Mayo	1902	52	Idem.	14	Enero	1929	Idem.	1	Idem.	1952	26	2	18	27	2	18	27	2	18	Idem.
20	Don Jesús Becedas Ortigosa	14	Septiembre	1903	51	Idem.	14	Febrero	1929	Idem.	1	Idem.	1952	23	4	15	23	4	15	23	4	15	Idem.
21	Don Fernando González del Acebo	14	Febrero	1894	61	Idem.	14	Idem.	1929	Idem.	1	Idem.	1952	26	16	27	26	16	27	26	16	27	Idem.
22	Don Antonio Elorriaga Golf	21	Noviembre	1899	55	Idem.	14	Idem.	1929	Idem.	1	Idem.	1952	26	16	27	26	16	27	26	16	27	Idem.
23	Don Fernando Mellado Romero	20	Mayo	1908	46	Idem.	14	Idem.	1929	Idem.	1	Idem.	1952	26	16	27	26	16	27	26	16	27	Idem.
JEFES DE NEGOCIADO																							
24	Don Emilio Gallur López	1	Septiembre	1899	55	Idem.	1	Junio	1919	Idem.	20	Enero	1944	6	5	21	6	5	21	6	5	21	Excedente voluntario.
25	Don Adolfo Navarrete del Solar	27	Octubre	1902	52	Idem.	9	Idem.	1927	Idem.	12	Febrero	1933	9	13	9	9	13	9	9	13	9	Idem.
26	Don Florencio Sánchez Menéndez-Rivas	10	Diciembre	1906	48	Idem.	9	Idem.	1927	Idem.	12	Idem.	1933	8	3	21	8	3	21	8	3	21	Idem.
27	Don Antonio García Díaz	10	Marzo	1901	53	Idem.	9	Idem.	1927	Idem.	8	Marzo	1935	21	8	21	21	8	21	21	8	21	Idem.
28	Don Antonio Gómez Carvajales	13	Junio	1908	46	Idem.	14	Febrero	1929	Idem.	6	Abril	1938	12	18	13	13	8	13	12	8	13	Idem.
29	Don Juan Manuel Cabello Ipatraguirre	20	Octubre	1894	60	Idem.	14	Idem.	1929	Idem.	20	Octubre	1938	26	16	27	26	16	27	26	16	27	En activo.
30	Don Roberto Muñoz Giner	14	Febrero	1896	59	Idem.	14	Idem.	1929	Idem.	1	Enero	1939	26	16	27	26	16	27	26	16	27	Idem.
31	Don Ricardo Sánchez López	9	Junio	1907	47	Idem.	14	Idem.	1929	Idem.	10	Octubre	1939	26	16	27	26	16	27	26	16	27	Idem.
32	Don Fernando Durán Rey	7	Noviembre	1901	53	Idem.	14	Idem.	1929	Idem.	1	Enero	1941	6	1	26	6	1	26	6	1	26	Excedente voluntario.
33	Don Alfonso Pico de Coaña y Martínez-Pa-sarón	11	Septiembre	1902	52	Idem.	9	Junio	1927	Idem.	7	Febrero	1940	22	6	23	22	6	23	22	6	23	En activo.
34	Don Casimiro Blanco Colás	4	Diciembre	1908	46	Idem.	21	Julio	1930	Idem.	30	Marzo	1940	24	7	9	24	7	9	24	7	9	Idem.
35	Don Manuel Morales Zazo	27	Marzo	1906	48	Idem.	21	Idem.	1930	Idem.	13	Abril	1940	14	5	11	14	5	11	14	5	11	Excedente Recaudador.
36	Don Baltasar Zaldívar Anguiano	6	Febrero	1900	55	Idem.	21	Idem.	1930	Idem.	31	Octubre	1940	13	11	23	13	11	23	13	11	23	Idem.
37	Don Serafin V. Martín Hernández	8	Junio	1909	45	Idem.	21	Idem.	1930	Idem.	31	Diciembre	1940	17	7	9	17	7	9	17	7	9	En activo.
38	Don Eustaquio Castresana Guinea	19	Septiembre	1895	59	Idem.	21	Idem.	1930	Idem.	1	Enero	1941	14	5	11	14	5	11	14	5	11	Excedente Recaudador.
39	Don Alfredo de Lucas Casla	27	Noviembre	1905	49	Idem.	21	Idem.	1930	Idem.	1	Idem.	1941	24	7	9	24	7	9	24	7	9	Idem.
40	Don Gregorio González de Miguel	25	Mayo	1909	45	Idem.	21	Idem.	1930	Idem.	1	Idem.	1941	24	7	9	24	7	9	24	7	9	Idem.
41	Don Gabriel Usera González	13	Julio	1916	38	Idem.	18	Abril	1935	Idem.	1	Idem.	1941	13	1	13	1	1	13	1	1	13	Idem.
42	Don Juan Meléndez-Valdés López	8	Marzo	1909	45	Idem.	18	Idem.	1935	Idem.	9	Marzo	1950	4	11	5	4	11	5	4	11	5	Excedente voluntario.
43	Don Emilio Torres Cañamares	11	Diciembre	1898	56	Idem.	18	Idem.	1935	Idem.	1	Enero	1941	19	10	12	19	10	12	19	10	12	Idem.
44	Don Pedro Monasterio Ruiz	26	Enero	1916	39	Idem.	18	Idem.	1935	Idem.	1	Idem.	1941	19	10	12	19	10	12	19	10	12	Idem.
45	Don Francisco Bermúdez-Cañete Ariza	11	Agosto	1907	47	Idem.	18	Idem.	1935	Idem.	1	Idem.	1941	19	10	12	19	10	12	19	10	12	Idem.
46	Don Alfonso Vizán Ferro	24	Junio	1912	42	Idem.	18	Idem.	1935	Idem.	1	Idem.	1941	9	14	14	9	14	14	9	14	14	Excedente Recaudador.

32	Félix Melendo Abad	1912	Idem	1935	Idem	1	1941	Idem	19	10	13	8	En activo.
33	Serafin Aranda Rubio	1913	Idem	1935	Idem	3	1941	Idem	17	10	13	8	Idem.
34	Antonio Guglieri Navarro	1911	Idem	1935	Idem	25	1941	Idem	17	10	13	8	Idem.
35	Domingo Gallego Fernandez	1909	Idem	1935	Idem	1	1941	Idem	19	10	13	8	Idem.
36	José Zaragoza Gilabert	1913	Idem	1935	Idem	27	1942	Idem	19	10	13	8	Idem.
37	Eduardo Rodríguez Hermoso	1911	Idem	1935	Idem	1	1945	Idem	19	10	13	8	Idem.
38	José Rubio Alonso	1907	Idem	1935	Idem	16	1945	Idem	19	10	13	8	Idem.
39	Roberto García Sánchez	1914	Idem	1935	Idem	29	1944	Idem	13	1	9	2	Excedente voluntario.
40	José Fuentes Carlos-Roca	1911	Idem	1935	Idem	29	1944	Idem	19	10	13	8	Excedente voluntario.
41	Alfonso Cavallé Moya	1909	Idem	1935	Idem	2	1944	Idem	15	10	13	8	Excedente Recaudador.
42	Ricardo Huerta Moral	1906	Idem	1935	Idem	2	1944	Idem	13	8	24	8	Excedente Recaudador.
43	Joaquín Fernández Fernández	1911	Idem	1935	Idem	1	1945	Idem	19	5	28	2	Idem.
44	José Terán Fernández	1915	Idem	1935	Idem	28	1945	Idem	18	2	1	2	Idem.
45	Felipe Daniel Alcalde Martínez	1914	Idem	1936	Idem	1	1945	Idem	12	3	3	8	Excedente Recaudador.
46	José Luis Jiménez de Mendoza	1921	Idem	1951	Oposición.	1	1945	Idem	18	11	28	6	Idem.
47	Alfonso Quintano Ripollés	1911	Idem	1951	Idem	3	1951	Idem	3	10	23	6	Idem.
48	José María Castelló Colchero	1922	Idem	1951	Idem	3	1951	Idem	3	10	28	15	Idem.
49	Antonio Gullón Walker	1913	Idem	1951	Idem	2	1951	Idem	3	10	27	6	Idem.
50	Adolfo Parra Martínez	1920	Idem	1951	Idem	2	1951	Idem	3	10	28	10	Idem.
51	Ramón Sorribes Torra	1920	Idem	1951	Idem	2	1951	Idem	3	10	28	7	Excedente voluntario.
52	José Palazuelos Gutiérrez	1917	Idem	1951	Idem	3	1951	Idem	3	10	27	6	Idem.
53	Fernando Alvarez de Miranda y Torres	1924	Idem	1951	Idem	11	1951	Idem	3	10	28	11	Idem.
54	José Nicolás Carmona Salvador	1919	Idem	1951	Idem	16	1951	Idem	3	10	27	6	Idem.
55	Manuel Membrado Aranda	1901	Idem	1951	Idem	29	1951	Idem	3	9	14	6	Idem.
56	José Maldonado Samper	1926	Idem	1951	Idem	2	1951	Idem	3	9	13	9	Idem.
57	Nicolás Andino Ruiz	1926	Idem	1951	Idem	28	1951	Idem	3	5	28	6	Idem.
58	Magín Sanromán Barrio	1909	Idem	1951	Idem	1	1951	Idem	3	9	2	6	Idem.
59	Pedro José Solance Betnza	1920	Idem	1951	Idem	18	1951	Idem	3	9	1	19	Idem.

En el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente a esta publicación, los funcionarios comprendidos en este escalafón podrán formular por escrito las reclamaciones que procedan, al efecto de ser estudiadas y resueltas por la Diputación. — Madrid, 28 de febrero de 1955. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández - Yáñez. (G.—31)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto de mejora y acondicionamiento del camino de acceso al pantano de Guadalest (Alicante).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 11 de abril de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.332.623,38 pesetas.

La fianza provisional, a 24.990 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de abril de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 7 de marzo de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.188) (O.—26.511)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto de estación de aforos en el río Albaladejo (Cuenca).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 11 de abril de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 123.748,16 pesetas.

La fianza provisional, a 2.475 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de abril de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 7 de marzo de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.189) (O.—26.512)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la Inscripción del concepto del 80 por 100 de Propios, número 7.644, emitida a favor del Ayuntamiento de Rivas de Jarama (Madrid), de capital nominal 8.400 pesetas, emisión de 1944, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en esta Dirección General, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en la inteligencia que, de no verificarlo así, será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 2 de marzo de 1955.—P. El Director general, Jaime Alfonsín Castrellos.

(A.—1.797)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Expropiaciones

Término municipal de Madrid (antiguo término de Vallecas)

En virtud de las atribuciones que confiere a esta Dirección la vigente Ley de 20 de mayo de 1932, he resuelto fijar el día 13 del próximo mes de abril, a las once y media de la mañana, para verificar el pago de las fincas señaladas con los números 5 y 6 en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, incoado por el Canal de Isabel II para la construcción del Canal del Este, Trozo III, en el antiguo término municipal de Vallecas.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Expropiación Forzosa, para conocimiento de los interesados en el cobro, previniéndoles que el pago se verificará en el Salón de Actos de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Vallecas (avenida de la Albufera, núm. 34), donde deberán personarse provistos de la documentación acreditativa de su personalidad y de los títulos de posesión o dominio, no admitiéndose representación ajena si no se acredita por medio de poder debidamente autorizado, ajustándose dicho pago a las prescripciones contenidas en los artículos 62 al 66 del citado Reglamento.

Madrid, 12 de marzo de 1955.—El Ingeniero Director, Ramón M. Serret.

(G. C.—1.171) (O.—26.515)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Eugenio Areste Yebes, domiciliado en Paracuellos de Jarama (Madrid), autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de piedra y 1.500 metros cúbicos de arena del cauce del río Jarama, en un tramo de 1.500 metros aguas arriba del Puente de Paracuellos, en término municipal de Paracuellos de Jarama (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de veinticuatro (24,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Paracuellos de Jarama, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 38-16.)

Madrid, 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.224) (O.—26.533)

AYUNTAMIENTOS

TORRELODONES

El Ayuntamiento de esta Villa, por unanimidad de los miembros que lo integran, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero último, aprobada el 28 del citado mes, teniendo en cuenta un moción de esta Presidencia, adoptó los acuerdos siguientes:

1.º Declarar que merece plácemes la moción de la Presidencia, que queda transcrita íntegramente, de fecha 8 del actual.

2.º Hacer cesión gratuita, a perpetuidad, a favor del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Madrid, condicionada expresamente al destino exclusivo de la construcción de edificio para vivienda del Médico titular (Asistencia Pública Domiciliaria) de este Municipio e instalación de servicios sanitarios, de un

terreno o solar que se describe así: Solar radicante en el populoso e importante barrio de la Estación o Colonia de Torrelodones, en la calle de Javier García de Leániz, sin número, que mide una extensión superficial de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados aproximadamente (dieciocho metros de línea por catorce metros de fondo), y linda: derecha, entrando, y espalda, «Colonia Vergara», de don Antonio Muñoz Manzanque y otros; izquierda, terreno del Ayuntamiento de Torrelodones, y frente, calle de Javier García de Leániz. No tiene cargas ni gravámenes de ninguna clase.

3.º Facultar ampliamente al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, don Cayetano García Lázaro, para que ejecute estos acuerdos, con las formalidades debidas, haciendo cuantas gestiones requiera el asunto, con los asesoramientos que considere precisos, e incluso, en su caso, verifique la entrega al representante que designe el Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Madrid del terreno o solar, deslindado anteriormente, para la finalidad exclusiva también indicada, y demás procedente.»

Y en consideración con lo previsto en el número 3 del artículo 242 del vigente Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, se anuncia al público para oír reclamaciones, las que se presentarán por escrito ante esta Alcaldía durante quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, advirtiendo que una vez transcurrido este plazo no se admitirá ninguna.

Torrelodones, 2 de marzo de 1955.—El Alcalde, C. García.
(G. C.—1.159) (O.—26.489)

COLMENAR DE OREJA

La rectificación al Padrón de Habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1954, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean oportunas contra la misma.

Colmenar de Oreja, 11 de marzo de 1955.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.174) (X.—71)

MECO

Aprobado el Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para el actual año de 1955 y Ordenanzas fiscales para el mismo año, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Meco, a 10 de marzo de 1955.—El Alcalde, Juan Antonio Larrazábal.
(G. C.—1.193) (O.—26.502)

LEGANES

El Pleno municipal, en sesión de fecha 25 de febrero de 1955, acordó aprobar el proyecto de pavimentación de la calle del Teniente Don Alfonso Durán, conforme consta en el expediente obrante en Secretaría, así como el pliego de condiciones económico-facultativas.

En la realización de tales obras serán aplicadas las contribuciones especiales, lo que se hace público a fin de que, de acuerdo con el artículo 38 de la Reglamentación de Haciendas Locales, puedan formularse las reclamaciones pertinentes en plazo de quince días ante este Ayuntamiento.

Leganes, 12 de marzo de 1955.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.177) (O.—26.503)

BOADILLA DEL MONTE

Queda expuesta al público durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinada, la liquidación del Presupuesto de 1954, con las correspondientes relaciones de deudores y acreedores, confeccionadas en 31 de diciembre.

Boadilla del Monte, 10 de marzo de 1955.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.176) (O.—26.504)

OLMEDA DE LAS FUENTES

La cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, del ejercicio 1954, con todos sus justificantes, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, y durante

ese plazo y ocho días más podrán formularse los reparos a que haya lugar.

Olmeda de las Fuentes, 8 de marzo de 1955.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.179) (O.—26.505)

La rectificación del Padrón municipal de habitantes relativa al año 1954, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Olmeda de las Fuentes, 8 de marzo de 1955.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.178) (O.—26.506)

NAVAS DEL REY.

Cumpliendo lo que determina el artículo 773 de la ley de Régimen Local, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales relativas al año de 1954, durante el término de quince días, en cuyo plazo y otros ocho días más podrán formularse por escrito las observaciones y reparos a que haya lugar.

Navas del Rey, a 11 de marzo de 1955.—El Alcalde, Santiago Panadero.
(G. C.—1.175) (O.—26.507)

NAVALAFUENTE

Aprobados por este Ayuntamiento, en 28 de febrero último, los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos de la Dehesa de Mingo-Romano, de estos Propios, quedan expuestos al público por plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Terminado dicho plazo, y durante los veinte días siguientes hábiles, se admitirán proposiciones optando a la subasta con arreglo al pliego de condiciones.

La apertura de plicas se efectuará al siguiente día hábil, a las once horas.

Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, reintegrado con 4,75 pesetas.

Si quedase desierta esta subasta se celebrará una segunda a los diez días siguientes, contados a partir del siguiente de la primera subasta, con los mismos tipos y condiciones que sirven para la primera.

Navalafuente, 10 de marzo de 1955.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.165) (O.—26.508)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de instrucción número siete, de esta capital.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos cuarenta y cuatro, de mil novecientos cuarenta y cuatro, se siguió sumario por atentado contra otro y Manuel Sánchez Do Santos, en cuyo sumario, y por esta Audiencia Provincial, se ha acordado hacer efectiva la indemnización a que fué penado dicho procesado y hacer pago al perjudicado, habiéndose en su vista acordado, en el ramo separado de responsabilidad civil, por providencia de este día, sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el reloj de pulsera, embargado a dicho penado, siguiente:

Un reloj de pulsera de metal blanco, marca «A. E.»

El mencionado reloj ha sido tasado en la cantidad de cien pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día trece de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, piso principal, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que servirá de tipo para el remate la cantidad de setenta y cinco pesetas, que

resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda

Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que el reloj reseñado se halla depositado en poder del Secretario refrendante, en este Juzgado, donde puede ser examinado por los licitadores.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).
(B.—1.597)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Federico Enríquez Ferrer, en nombre de doña Concepción Cabado Fernández, contra don Francisco Fernández Herrera, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día once de abril próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de trece mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al demandado, que son los siguientes:

Una máquina de columna de taladrar, con motor acoplado, de marca «A. E. G.», industrial, de 220/W, n.º 640831, de 2,3 amperios; y

Un torno de un metro y medio de longitud, marca «Eguis», con su motor de 2 HP, de 220/W, número 3643, de la Eléctrica Vasconia.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que tales bienes se encuentran depositados en poder del referido demandado, don Francisco Fernández Herrera, que tiene su domicilio en la carretera de El Pardo, número diecinueve.

Madrid, dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—1.798)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Fábrica de Cristal Obrera «La Torrasa» (S. A.), representada por el Procurador don José López Pérez, contra José Avellán y Compañía (S. A.), sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta una máquina taladradora automática «J. T. Z.», de cincuenta milímetros, con motor acoplado, eléctrico, de 3 HP, número 3.477, marca «Alas», con volante de cuatro brazos para accionar, valorada en veinte mil pesetas

Habiéndose señalado para el acto del remate el día treinta y uno del mes actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes de precio de su avalúo, encontrándose dichos bienes en poder del depositario don Jorge de Salas Lang, domiciliado en Madrid, calle de Goya, número siete.

Dado en Alcalá de Henares, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—1.796)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en el expediente número cincuenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de don Salustiano Andrés Martínez para inscribir a su nombre el dominio de una mitad proindiviso de una finca urbana sita en la villa de Vallecas, hoy agregada al término de Madrid, y que es un solar, en la calle de Mampodre, que antes se denominó de las Barrosas y después del Matadero, señalada con el número cuatro, que mide, según el título, ciento noventa y ocho metros cuadrados noventa decímetros y ochenta y seis centímetros; pero, según el Catastro, ocupa la de trescientos veintitrés metros noventa y tres decímetros y diez centímetros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, y por la espalda, con finca hoy propiedad del recurrente, antes de la testamentaría de doña Agustina Jiménez, y por la izquierda, la de Lorenzo Ocanto. Según la inscripción obrante en el Registro de la Propiedad, la descripción de la finca es así:

Tres cuartas de casa en la calle de las Barrosas, número cuatro; linda toda la casa: por el frente, con dicha calle; por la derecha, con el callejón del Botillo; por la izquierda, con casa de Lorenzo Ocanto, y por la espalda, con casa de don Isidro Rodríguez Nieves. Tratando de inscribir el exceso de superficie de ciento veinticinco metros dos decímetros y veinticuatro centímetros cuadrados. Habiendo acordado citar a don Telesforo Gómez Deuche, titular registral; a los titulares del Catastro, herederos de Agustina Jiménez, y colindantes don Lorenzo Ocanto y don Isidro Rodríguez Nieves y a los causahabientes de los mismos, si éstos hubieran fallecido, cuyos nombres y domicilios se desconocen, así como se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita para que en término de diez días se personen en este expediente, alegando lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquín de Colsa. El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—1.796)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

REGIMIENTO DE LA RED PERMANENTE Y SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSMISIONES

Isidro Albert Martín, alias «el Largo», hijo de Isidro y Angelita, de estado soltero, profesión chófer, de veintitrés años de edad, natural de Madrid, domiciliado en la calle de Toledo, núm. 130, soldado del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Comandante don Máximo San Millán Temprano, Juez instructor de dicho Cuerpo en la plaza de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, a 15 de febrero de 1955.—El Comandante Juez instructor, Máximo San Millán Temprano.
(G. C.—760) (B.—977)